REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTANTE: CONSUELO GARCÍA OSPINA
EJECUTADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 17001-33-39-752-2015-00176-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante (archivo pdf009), por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 3, 4 y 8 de noviembre de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

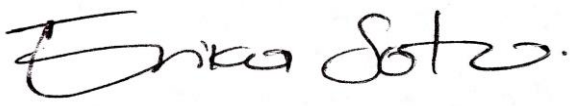

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria